

Río Gallegos, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.283/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0547/20-R-UNPA (Expediente N° 53795-2020-UNPA) se aprobó el proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, previendo la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5) "Continuidad del Programa de Fortalecimiento de Institutos" para el cumplimiento del Objetivo Específico 4(OE4) "Acompañar y consolidar el desarrollo de Planes Estratégicos de los Institutos";

Que por nota de fecha 11 de junio el director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación – ICIC-, solicita la adquisición de TRES (3) Banners institucionales (impresiones graficas), contándose con la autorización respectiva del trámite, mediante nota N° 287/21, de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG en su carácter de responsable de los fondos y tramitándose el requerimiento bajo los presentes actuados;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación para la adquisición de los Banners, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°171/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 15 de junio a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió correo electrónico, presentando oferta la firma BONGANI S.A. por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 187/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 171/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 158/21 y dictamen de evaluación N° 158/21 indicando que no obstante la oferta presentada cumple técnicamente lo solicitado, no se cuenta con el mínimo de TRES (03) ofertas/ cotizaciones, en el marco de lo establecido por la reglamentación en vigencia para los fondos nacionales a rendir ante la SPU, Resolución N° 763-18-SPU;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento Social, preventivo y obligatorio" y lo expuesto en el informe del área Compras, se recomienda declarar fracasado el acto y dar continuidad al trámite;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-C-y la Resolución N° 0278/20-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

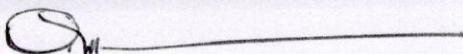
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 171/21 tendiente a la adquisición de TRES (3) Banners institucionales (impresiones graficas), requeridos por el Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, ICIC y avalado por la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

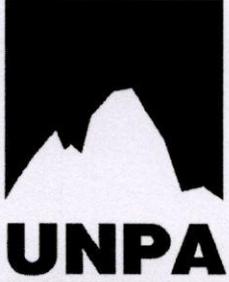
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG, a la realización de una nueva convocatoria a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para atender el requerimiento

///

DISPOSICIÓN

N° 527/2021





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

//1-2-

de Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, ICIC, de la UARG.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG